



DECRETO EXENTO N° 2899/1
RETIRO, Octubre 20 de 2011.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°8
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

- 1.-La importancia de poseer nueva ambulancia para cubrir los requerimientos de traslados de usuarios a los distintos servicios médicos a los que son derivados y urgencias.
- 2.-Contar con seguro contra siniestros que cubran eventuales situaciones o daños provocados por casos fortuitos propios de su funcionamiento.
- 3.-Teniendo presente la conveniencia del seguro cotizado y experiencia de la empresa aseguradora.

DECRETO

1.- **AUTORIZESE**, la contratación de **HDI Seguros S.A.** Rut 96.534.940-5 por la suma de 27 U.F anuales más IVA.

1.- **EJECÚTESE**, adquisición de Seguro contra siniestros para Ambulancia Peugeot Modelo Boxer X2/50 año 2012 color blanco.

3.- **IMPUTESE**, dicho gasto a Sub-Título 22, Item 10 Asignación 002

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN